

Mendoza, 03 de mayo de 2022

COMUNICADO

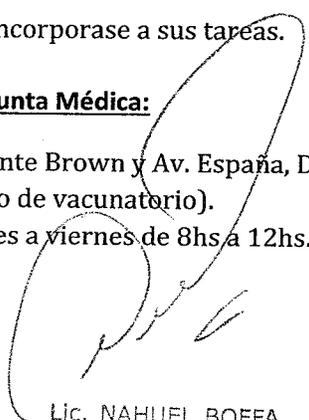
JUSTIFICACIÓN DE LICENCIA POR ENFERMEDAD CASINO ZONA ESTE

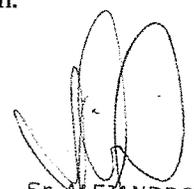
Se notifica que todos los agentes del IPJC, que presenten una licencia por enfermedad, deben cumplir con el siguiente procedimiento:

- a) Todo agente deberá enviar una imagen del certificado médico (en condiciones legibles óptimas, con fecha, sello y firma correspondiente al profesional tratante), por WhatsApp al número 2612050480, el cual pertenece a la Gerencia de Recursos Humanos y a su jefe inmediato.
- b) El certificado original deberá ser presentado al momento de la reincorporación del agente, no excediendo las 48hs de la misma y luego ser remitido por el jefe inmediato al departamento de salud de RRHH, a través del bolsín para ser cargado en sistema y resguardar en legajo personal.
- c) Si el certificado expresa un periodo de enfermedad superior a los 14 días, el agente deberá asistir a junta médica, según el siguiente detalle:
 - I. El departamento de salud con la documentación recepcionada, gestionará el turno de la junta médica, el cual se le notificará al agente con un mínimo de 48 hs previas a la misma.
 - II. El formulario de solicitud de licencia por enfermedad-Ley 5811/92, será remitido por el departamento de salud a la junta médica vía mail.
 - III. La asistencia es de carácter obligatorio, se debe asistir con certificado original y estudios pertinentes, el seguimiento lo llevará a cabo la junta médica hasta el día del alta. La certificación de ALTA MÉDICA deberá ser presentada en la gerencia de RRHH, para ser incorporada al legajo y el empleado pueda reincorporarse a sus tareas.

Domicilio de Junta Médica:

- Almirante Brown y Av. España, Departamento de San Martín.
(Al lado de vacunatorio).
- De lunes a viernes de 8hs a 12hs.


Lic. NAHUEL BOFFA
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE JUEGOS Y CASINOS


Sr. ALEJANDRO PÉREZ
GERENTE GENERAL
INSTITUTO PROVINCIAL DE JUEGOS Y CASINOS